ACUERDO DE PRÓRROGA DEL V CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PUERTOLLANO

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Castilla-La Mancha

Fertiberia

REPSOL

Air Liquide
creative oxygen

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL V CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PUERTOLLANO

REUNIDOS

De una parte, D. **Juan Alfonso Ruíz Molina**, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

De otra, **D. Adolfo Muñiz Lorenzo**, Alcalde-Presidente de Puertollano, cargo para el que fue nombrado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal el 15 de julio de 2021.

De otra, **D. Arsenio Salvador Vega**, con NIF **02.879.509-R**, como representante legal de las empresas REPSOL PETRÓLEO, S.A. y REPSOL QUÍMICA, S.A., con NIF A-28047223 y A-28122992 respectivamente, en calidad de Director de ambas empresas.

De otra, **D. José Alberto Vega Borrego**, con NIF **44.429.429-F**, como representante legal de la empresa REPSOL BUTANO, S.A., con NIF A-28076420, en calidad de Director de Operaciones.

De otra, **D. José Antonio Cabello Granados**, con NIF **30.497.552-N**, como representante legal de la empresa FERTIBERIA, S.A., con NIF A-28165298, en calidad de Director General.

De otra, **Dª. Benedicte Wibaux**, con NIE Y6663605-J, como representante legal de la empresa AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U. con NIF B-83479857, en calidad de apoderada.

Todas las partes se reconocen mutua capacidad y legitimación para obligarse y suscribir el presente Convenio y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO. – Que con fecha 9 de diciembre de 2019, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Puertollano y las empresas REPSOL PETRÓLEO, S.A., REPSOL QUÍMICA, S.A., REPSOL BUTANO, S.A., FERTIBERIA, S.A. y AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U., suscribieron un Convenio (el quinto consecutivo) para llevar a cabo las actuaciones técnicas, de formación e información y alerta necesarias para la implantación del Plan de Emergencia Exterior de Puertollano. Posteriormente, en junio de 2022, se modificaron parcialmente mediante Adenda suscrita por todas las partes, las estipulaciones Tercera y Cuarta relativas a los compromisos asumidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ayuntamiento de Puertollano.

SEGUNDO. – Que la firma de este V Convenio y los compromisos asumidos por las partes en el mismo, se han demostrado como herramienta fundamental en la consecución de los objetivos y en la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación del Plan de Emergencia Exterior del Complejo Petroquímico de Puertollano.

TERCERO. – Que, según lo dispuesto en la Estipulación Octava del antedicho V Convenio, el periodo de vigencia del mismo es del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

CUARTO. - Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha la expiración del mismo.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en la antedicha Estipulación Octava del V Convenio de colaboración, una vez evaluadas las necesidades técnicas y con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta Adenda de Prórroga, estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo período de cuatro años más, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto de la prórroga

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por un periodo de cuatro años, del V Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administraciones

Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Puertollano y las empresas REPSOL PETRÓLEO, S.A., REPSOL QUÍMICA, S.A., REPSOL BUTANO, S.A., FERTIBERIA, S.A. y AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U para llevar a cabo las actuaciones técnicas, de formación e información y alerta, que se recogían en el propio Convenio, para la implantación del Plan de Emergencia Exterior de Puertollano.

La prórroga del citado V Convenio por un periodo de cuatro años conlleva la obligación de las partes de respetar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, en los términos y cuantías expresados en aquel (en el caso de aportaciones económicas), así como en los servicios a prestar o mantener. Se incluye en la presente prórroga los anexos del mismo, así como la Adenda de modificación de estipulaciones firmada por las partes en el mes de julio de 2022.

Por lo tanto, los efectos de la presente Acuerdo de Prórroga de este V Convenio de Colaboración, se extenderán desde el día 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA. - Obligaciones de las partes

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones que recoge el Convenio objeto de prórroga, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del V Convenio ya sea aportación económica de cantidades como de prestación y mantenimiento de los servicios contemplados en el mismo, se entenderán vigentes hasta la expiración del presente acuerdo de prórroga de prórroga por el transcurso de los plazos referidos en la cláusula primera (31 de diciembre de 2026).

TERCERA. - Extinción del Convenio

Las partes firmantes del presente documento podrán, por acuerdo mayoritario de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio reunida a tal efecto, acordar la extinción del V Convenio y sus prórrogas, cuando circunstancias de índole económica, social o de otro tipo, aconsejen la redacción de uno nuevo.

Asimismo, tres meses antes de la finalización del periodo de prórroga establecido en el presente documento (31 de diciembre de 2026), las partes acordarán estudiar la conveniencia de elaborar un nuevo Convenio.

CUARTA. - Régimen jurídico.

El presente Acuerdo de Prórroga tiene carácter administrativo, y al igual que el Convenio del que trae causa, se rige por lo dispuesto en Título Preliminar, Capítulo VI, de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, siendo de aplicación para dicha prórroga lo dispuesto en el artículo 49. g) 2º de la esta norma.

Se adjunta al presente Acuerdo una copia del V Convenio de colaboración objeto de prórroga. En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga,

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

JUAN-ALFONSO RUIZ MOLINA - 03809950T

Firmado digitalmente por JUAN-ALFONSO RUIZ MOLINA - 03809950T
Fecha: 2022.12.20 10:45:28 +01'00'

D. Juan Alfonso Ruíz Molina

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE
PUERTOLLANO

Firmado por ***1347** ADOLFO MUÑIZ (R: ****7100*) el día

D. Adolfo Muñiz Lorenzo

POR LAS EMPRESAS
"REPSOL PETRÓLEO, S.A." y
"REPSOL QUÍMICA, S.A."

ARSENIO SALVADOR

Firmado digitalmente por ARSENIO SALVADOR
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ARSENIO SALVADOR, o=REPSOL, ou=COMPLEJO INDUSTRIAL PUERTOLLANO, email=asalvadorv@repsol.com, c=ES
Fecha: 2022.12.01 20:28:11 +01'00'

D. Arsenio Salvador Vega

POR LA EMPRESA
"REPSOL BUTANO, S.A."

Digitally signed by 44429429F JOSE ALBERTO VEGA (R: A28076420)
Date: 2022.11.22 14:24:53 +01'00'

D. José Alberto Vega Borrego

POR LA EMPRESA
"FERTIBERIA, S.A."

30497552N JOSÉ ANTONIO CABELLO (R: A28165298)

Firmado digitalmente por 30497552N JOSÉ ANTONIO CABELLO (R: A28165298)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Notario: JAIME RECARTE CASANOVA/Num Protocolo: 3572/ Fecha Otorgamiento: 07-09-2016, cn=30497552N JOSÉ ANTONIO CABELLO (R: A28165298), givenName=JOSÉ ANTONIO, sn=CABELLO GRANADOS, serialNumber=IDCES-30497552N, title=DIRECTOR FÁBRICA, 2.5.4.97=VATES-A28165298, ou=DIRECTOR FÁBRICA PUERTOLLANO, o=FERTIBERIA, S.A., c=ES
Fecha: 2022.12.15 08:59:02 +01'00'

D. José Antonio Cabello Granados

POR LA EMPRESA
"AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U."

Y6663605J BENEDICTE RENEE MARIE JOSEPH WIBAUX (R: B83479857)

Digitally signed by Y6663605J BENEDICTE RENEE MARIE JOSEPH WIBAUX (R: B83479857)
Date: 2022.12.14 14:50:10 +01'00'

Dª. Benedicte Wibaux